[**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**](file:///C%3A/Users/acorona/lquiroz/AppData/Local/Microsoft/Windows/Temporary%20Internet%20Files/Content.Outlook/HBGSO9P3/MODELO%20CTA%202013.pptx)

## **1. Introducción:**

La Misión de este Fideicomiso es Trabajar con la ciudadanía leonesa, gestionando las acciones técnicas y de organización que impulsen el desarrollo integral de la comunidad a través de obras de infraestructura social por cooperación, principalmente las obras de pavimentación.

Los recursos del FIDOC:

1.- Aportación Municipal (Fideicomitente, este recurso lo administra directamente el Municipio de León y es registrado dentro de su contabilidad)

2.- Aportaciones de cooperadores (Fideicomisarios, son los beneficiarios que aportan sus recursos en cajas de Tesorería Municipal)

Los programas que ofrece el FIDOC:

1.- Uso habitacional: 50% Municipio – 50% vecinos

2.- Polígono de pobreza: 70% Municipio – 30% vecinos

3.- Mejora tú calle (cementera): 60% Municipio – 40% vecinos

4.- Uso industrial: 20% Municipio – 80% vecinos

5.- A petición de interesados: 0% Municipio – 100% vecinos

## **2. Describir el panorama Económico y Financiero:**

Financieramente este Fideicomiso cuenta con liquidez, ya que sus recursos a corto plazo son suficientes para hacer frente a sus obligaciones, asimismo las aportaciones de los vecinos que están en la etapa de recaudación fondean las obras que están en proceso.

## **3. Autorización e Historia:**

a) Fecha de creación del ente:

Se suscribe el 29 de mayo de 1996 a través de un contrato entre el Gobierno Municipal y la Institución Fiduciaria Banca Serfin.

Actualmente la Institución fiduciaria es HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple.

Al presente contrato fiduciario se le han efectuado tres convenios modificatorios.

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente):

Se consolida con 41 plazas con domicilio en Juan José Torres Landa # 1701-B, predio El Tlacuache CP. 37480 en el edificio de la Dirección General de Obra Pública.

## **4. Organización y Objeto Social:**

a) Objeto social. - Atender las carencias sociales de la población, a través de la promoción de las obras de urbanización por cooperación.

b) Principal actividad. - El Fidoc además de los fines contenidos en el contrato y sus convenios modificatorios, tendrá los siguientes:

I.- Promover juntamente con los vecinos obras de infraestructura, tales como: la pavimentación y en algunos casos electrificaciones en las colonias regulares que carecen de estos servicios.

II.- Recaudar los fondos necesarios para las obras, según la estructura financiera predefinida.

III.- Administrar los recursos captados y asegurar su correcta aplicación.

IV.- Recuperar las cuentas vencidas para lograr la potencialización de los recursos, de todos los cooperadores que se benefician con las obras, con el objeto de mantener sanas las finanzas de este fideicomiso.

c) Ejercicio fiscal: Enero a diciembre de 2021

d) Régimen jurídico: No se cuenta con registro ante el SAT, el R.F.C. que se utiliza es el de la Fiduciaria, el Registro Patronal es el del Fideicomitente (Presidencia Municipal).

La nómina y las obligaciones laborales del personal del Fidoc son administrados por el municipio; Durante el 2015 hasta el 2020 se registraron dentro de la contabilidad del Municipio de León, del 2000 al 2014 y a partir del 2021 se registran en la contabilidad de este Fideicomiso ya que es un egreso de esta entidad.

Lo anterior se fundamenta: en las Normas y Políticas en Materia de Remuneraciones establecidas en el Municipio de León Gto., en la cual se estipula que en caso de Paramunicipales se administrará la nómina siempre y cuando la Dirección General de Desarrollo Institucional cuente con el control presupuestario (Capítulo 1000 Servicios Personales y partida 3981 Impuesto sobre nóminas).

Por lo que este fideicomiso y el municipio de León tienen celebrado un convenio de colaboración para el manejo del capítulo 1000 y partida 3981 Impuesto sobre nóminas, mismo que es actualizado en cada cambio de administración.

Las aportaciones de los Fideicomisarios son depositadas directamente en las Cajas de la Tesorería Municipal, la cual expide la factura electrónica a los cooperadores por concepto de pago de contribución de mejora, estos recursos son transferidos a la cuenta de este Fideicomiso aproximadamente a los 30 días después de su recepción, previa solicitud a la Dirección General de Ingresos de este municipio.

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener. Este Fideicomiso efectúa retenciones a contribuyentes que la Ley obliga y son enteradas a través de la Fiduciaria.

f) Estructura organizacional básica. \*Se anexa organigrama de la entidad.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario. “Esta nota no le aplica al ente público”

## **5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:**

Se informará sobre:

a) En la emisión de estos se ha observado la normatividad emitida por la CONAC, se ha apegado a los postulados básicos y a la Normatividad aplicada para la valuación y revelación de los rubros financieros, se implementó la base del devengado.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros: Los Estados Financieros están registrados a su valor de realización, las cuentas por recuperar de la cartera vencida están reconocidas con todo y accesorios según lo que marca el artículo 34 de la LGCG, se registra los contratos de obras, supervisión y proyectos (en la cuenta de contratistas del pasivo circulante) fondeadas con las aportaciones para obra de los cooperadores, de esta manera se reconoce en los estados financieros los compromisos que tiene este fideicomiso para pagar la ejecución de obra.

c) Postulados básicos. Se aplica a todo el registro de la contabilidad

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

“Esta nota no le aplica al ente público ya que no aplica normativa supletoria”

**e)** Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengada de acuerdo con la Ley de Contabilidad, deberán: “Esta nota no le aplica al ente público ya que este fideicomiso tiene varios años aplicando la base del devengado”

## **6. Políticas de Contabilidad Significativas:**

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria: Los registros de los activos son a valor histórico

 Esta nota no le aplica al ente público ya que no tenemos ningún método de actualización, los pasivos no se actualizan ya que son adeudos de menos de un año salvo el pasivo no circulante ya que se trata de aportaciones de vecinos y en caso de tener que devolver aportaciones se efectúan a valor histórico sin intereses, ni actualización.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental: “Esta nota no le aplica al ente público”

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas: “Esta nota no le aplica al ente público ya que no cuenta con acciones”

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido: “Esta nota no le aplica al ente público ya que no se cuenta con inventarios en este fideicomiso”

e) Beneficios a empleados: Los beneficios a los empleados son los mismos del municipio (Fideicomitente), Todo el capítulo 1000 Servicios Personales se realiza a través del Fideicomitente (Presidencia Municipal) según convenio de administración de nómina celebrado desde el 2014 y este Fideicomiso rembolsa la diferencia del subsidio para gasto corriente de 2020 vs lo erogado con la partida 4241 Transferencia Entidades Municipales, se efectúan amarres con la Presidencia Municipal(Fideicomitente), depositándole dicha diferencia.

Revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros: “Esta nota no le aplica al ente público”

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo: “Esta nota no le aplica al ente público ya que no cuenta con provisiones, debido a que el personal se encuentra inscrito en el Municipio de León, Gto.”

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo: “Esta nota no le aplica al ente público ya que no cuenta con reservas, debido a que el personal se encuentra inscrito en el Municipio de León, Gto.”

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

Dentro de los registros contables, en la cuenta de cartera vencida se aplicó el artículo 34 de la LGCG reconociéndose la parte de ingresos con devengo (accesorios no cobrados desde 1996 al 31/12/2013), por este movimiento se incorporó dentro de los Estados Financieros en el Activo no Circulante la cuenta de *“ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES DE (ACCESORIOS 96-2013)”* asimismo, para dar continuidad con el reconocimiento de los accesorios del 2014 en adelante se creó la cuenta dentro del Pasivo no Circulante denominada “ *INGRESOS POR RECAUDAR (ACCESORIOS)”; al inicio de los siguientes ejercicios se estimara el recurso que se aplicara a la cuenta de “Estimaciones para cuentas incobrables de accesorios” con base a los accesorios aplicados en cartera vencida del ejercicio que se trate.*

*En el mes de diciembre se registró con la póliza diario 2-9-89 el incrementó a la cuenta antes mencionada de acuerdo con el monto de la cartera vencida no gravada del periodo 96 al 2016 cuyo monto al 30/09/2021 es de $105’055,481.56 afectando la cuenta de resultados de ejercicios anteriores*

Se establece que cada cierre del mes sea revisado y se ajuste este importe de las estimaciones de cuentas incobrables, de acuerdo con el saldo de la cartera vencida no gravada *del periodo 96 al 2016*.

Justificación: Puede disminuir por la recuperación de los adeudos o incrementar por la prescripción de más cartera.

Durante el mes de julio a la cartera vencida se empezó aplicar la actualización a los adeudos de acuerdo a la Ley de Hacienda para los municipios del estado de Guanajuato, por lo cual en a partir del mes de diciembre se empezó a recaudar este nuevo ingresos con la cuenta contable 41730-7300-4000-0000-0000 “Actualización Adeudos Aportaciones Cooperados Cartera Vencida” misma que en diciembre con la aprobación del Comité Técnico de este fideicomiso a través de la 2da. Modificación presupuestal se incorporó a los estados financieros del mes de diciembre.

Por otra parte, también se reconocen los saldos a favor de los cooperadores de obras que se encuentran en cartera vencida y cartera en proceso en la cuenta de pasivo denominada “OBRA SALDO A FAVOR”

En el mes de agosto se incorpora la subcuenta “Cartera Obras Terminadas” 12232-0000-0004-año-cuenta, con la póliza de diario 2-8-67 se traspasaron las obras que estaban registradas en la cuenta de cartera en proceso cuyas obras ya están terminadas y con sus publicaciones, lo anterior para que se visualice en los registros contables las obras que están ejecutándose actualmente; No omito informar que las obras que quedaron registradas en esta nueva subcuenta, se están preparando los registros administrativos para incorporarse en los registros de la cartera vencida y proceder con el PAE para que dichos adeudos no prescriban.

i) Reclasificaciones: Durante el ejercicio 2021 se afectaron los estados financieros con lo siguiente:

* En el mes de febrero se reclasifico el fondo fijo a la cuenta de fondo revolvente con la póliza 2-2-45, ya que este recurso se utiliza para rembolso de gastos.
* En marzo con la póliza 2-3-64, se reclasifico la amortización de activo intangible a la depreciación acumulada de bienes muebles por un error involuntario, no derivo lo anterior registro en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.
* En el mes de noviembre a través de la aprobación del Comité Técnico en Sesión Decima Octava Extraordinaria del día 16/11/2021 se autorizó la 1era. Modificación presupuestal 2021, en la cual se da cumplimiento al oficio enviado por la Tesorería Municipal, donde instruyen a que este fideicomiso para que registre dentro de los estados financieros el capítulo 1000 y la partida 3981(impuesto sobre nóminas) así como la reclasificación de los movimientos de enero a octubre de la partida 4241 Transferencias a entidades municipales, dichos movimientos se registraron con las pólizas de diario 11 y 45 de este mes.

j) Depuración y cancelación de saldos: Se realizaron en el mes de diciembre con las pólizas de diario 46,47 y 49 varios movimientos a los contratistas de obras ya finiquitadas, así como cancelaciones de algunos contratos que se duplico el registró

**7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:**

Se informará sobre:

1. Activos en moneda extranjera: “Esta nota no le aplica al ente público ya que sus operaciones son con moneda nacional”
2. Pasivos en moneda extranjera: “Esta nota no le aplica al ente público ya que sus operaciones son con moneda nacional”
3. Posición en moneda extranjera: “Esta nota no le aplica al ente público ya que sus operaciones son con moneda nacional
4. Tipo de cambio: “Esta nota no le aplica al ente público ya que sus operaciones son con moneda nacional”
5. Equivalente en moneda nacional: “Esta nota no le aplica al ente público” este fideicomiso no tiene este tipo de operaciones.

## **8. Reporte Analítico del Activo:**

Debe mostrar la siguiente información:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Se actualizaron los porcentajes de depreciación de acuerdo con lo publicados por la CONAC quedando de la siguiente manera: Mobiliario y Equipo Admón. 10%, Equipo de Computo 30.33%, Equipo de Transporte 20%, Maquinaria y Otros Equipos 10% Activos Intangibles 30%, todo el equipo esta resguardado por el personal que los ocupa, el cálculo de la depreciación es en línea recta.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos: Al aplicar los % de depreciación de la CONAC se modificó el de equipo de transporte estando 25% y quedo en 20%.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo: “Esta nota no le aplica al ente público”

d) Riegos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras: “Esta nota no le aplica al ente público”

1. Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad: “Esta nota no le aplica al ente público”
2. Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc. “Esta nota no le aplica al ente público”
3. Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

En el mes de febrero 2021, se registró en la póliza 2-2-47 y en julio 2021, se registró en la póliza 2-7-49 la baja de activos por donación (previa autorizaciones del Comité Técnico, Ayuntamiento y Fiduciaria).

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva: “Esta nota no le aplica al ente público”

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores: “Esta nota no le aplica al ente público”

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto: “Esta nota no le aplica al ente público”

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria: “Esta nota no le aplica al ente público”

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria: “Esta nota no le aplica al ente público”

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda: “Esta nota no le aplica al ente público”

## **9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:**

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta: “Esta nota no le aplica al ente público”

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades: “Esta nota no le aplica al ente público”

## **10. Reporte de la Recaudación:**

1. Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Se obtienen ingresos propios para fondear el Gasto Corriente por los siguientes conceptos:

* + - 6% de las aportaciones de los cooperadores sobre el costo de la obra, una vez que pasan a la etapa de proceso
		- Deductivas por los recursos que se les retiene a los contratistas de las estimaciones pagadas y dicho recurso se aplica a las ayudas sociales.
		- Accesorios pagados por los cooperadores que son los cargos que se les efectúa a las aportaciones de vecinos cuya obra ya se ejecutó, a las cuales se les ha aplicado el PAE.
		- Actualización Adeudos Aportaciones Cooperados Cartera Vencida que son los cargos que se les efectúa a las aportaciones de vecinos cuya obra ya se ejecutó.
		- Rendimientos bancarios: por los recursos invertidos en la cuenta bancaria.

Este Fideicomiso obtiene recursos por concepto de Aportaciones para Obra de los Fideicomisarios, los cuales este ente administra para promover obras de pavimentación, mismos que son depositados en las cajas de la Tesorería Municipal y posteriormente son transferidos a la cuenta de este Fideicomiso.

1. Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo: La recaudación de las aportaciones para obra 2021 por parte de los cooperadores se estima de $ 42’000,000.00 el monto recaudado al 31 de diciembre es de $ 45’175,738.29
2. De los ingresos propios para fondear el Gasto Corriente:
	* + 6% de las aportaciones de los cooperadores sobre el costo de la obra, una vez que pasan a la etapa de proceso, sobre el costo a recuperar de los vecinos $ 11’600,346.21 el monto recaudado 31 de diciembre es de $ 11’601,702.01
		+ Deductivas por los recursos que se les retiene a los contratistas de las estimaciones pagadas y dicho recurso se aplica a las ayudas sociales $ 130,000.00 el monto recaudado al 31 de diciembre es de $ 135,896.58
		+ Accesorios pagados por los cooperadores que son los cargos que se les efectúa a las aportaciones de vecinos cuya obra ya se ejecutó, a las cuales se les ha aplicado el PAE $2’280,462.62 el monto recaudado al 31 de diciembre es de $ 2’399,572.05.68
		+ Actualización Adeudos Aportaciones Cooperados Cartera Vencida pagados por los cooperadores que son los cargos que se les efectúa a las aportaciones de vecinos cuya obra ya se ejecutó, a las cuales se les ha aplicado el PAE $ 130,000.00 el monto recaudado al 31 de diciembre es de $ 167,310.50
		+ Rendimientos bancarios $ 1’738,671.79 monto recaudado al 31 de diciembre es de $1’789,810.70

**11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**: “Esta nota no le aplica al ente público ya que no cuenta con préstamos con ninguna institución financiera”

## Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años. “Esta nota no le aplica al ente público ya que no cuenta con préstamos con ninguna institución financiera”

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda. “Esta nota no le aplica al ente público ya que no cuenta con préstamos con ninguna institución financiera”

## **12. Calificaciones otorgadas:**

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

“Esta nota no le aplica al ente público” Este fideicomiso desde su creación no ha tenido la necesidad de contraer deuda externa, ya que la fuente principal de financiamiento son los recursos de los fiduciarios cuyas obras no se han iniciado.

## **13. Proceso de Mejora:**

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

Se cuenta con el Manual de Organización 2015 que establece la normativa, filosofía institucional y descripción de las unidades administrativas, organigrama, perfiles y descripciones de puestos;

El Manual de Procesos y Procedimientos 2015 con la descripción de las actividades del FIDOC.

Se refrendó la certificación en el Sistema de Gestión de Calidad de la Presidencia Municipal de León en la Norma ISO 9001:2015, recibido en noviembre del 2020; con el “Procedimiento para la cobranza de la cartera vencida”

Se actualizaron las nuevas Reglas de Operación en diciembre 2020 aprobadas por el Comité Técnico.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance: Por parte de la Tesorería y Contraloría Municipal efectúa valuaciones para el cumplimiento de metas de forma trimestral.

14. Información por Segmentos: “Esta nota no le aplica al ente público”

15. Eventos Posteriores al Cierre: “Esta nota no le aplica al ente público”

16. Partes Relacionadas: “Esta nota no le aplica al ente público”

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizo:

Erika Quiroz Rocha

Directora General del FIDOC

Responsable de elaboración

 Ma. Margarita Guevara Méndez

Coordinador de Contabilidad

##